

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 70

Referencia:

Año: 1924

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-05-1924

Título: POR EL CUAL SE SEÑALA EL NUMERO DE CONCEJALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 04400

Publicada el: 13-05-1924

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Municipios, Organización Gubernamental, Administración pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.199

Rollo: 97

Posición: 1896

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 13 DE MAYO DE 1924

NÚMERO 4400

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
BELISARIO PORRAS
 Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia
RAFAEL NEIRA A.
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 13 Este, N.º 9.

Secretario de Relaciones Exteriores.
NARCISO GARAY
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 109.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
EUSEBIO A. MORALES
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 73.

Secretario de Instrucción Pública.
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
 Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 79, N.º 4.

Secretario de Fomento.
JUAN ANTONIO JIMENEZ
 Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1, N.º 23.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 56 de 1924, de 30 de Abril, por el cual se provee una vacante de Vigilante en la Colonia Penal de Coliba.....	14395
Decreto número 49 de 1924, de 9 de Mayo, por el cual se determina el número de Diputados de que debe estar compuesta la Asamblea Nacional y se fija los que corresponden a cada Provincia.....	14395
Decreto número 70 de 1924, de 9 de Mayo, por el cual se señala el número de Concejales de los Consejos Municipales de la República.....	14395
Decreto número 71 de 1924, de 10 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.....	14396

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 71, de 7 de Mayo de 1924.....	14396
Resolución número 73, de 9 de Mayo de 1924.....	14396
Resolución número 74, de 9 de Mayo de 1924.....	14396

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 34 de 1924, de 25 de Abril, por el cual se hace un nombramiento adicional en el ramo diplomático.....	14396
Decreto número 35 de 1924, de 5 de Mayo, por el cual se hacen dos nombramientos en el ramo diplomático.....	14396
Resolución número 107, de 23 de Abril de 1924.....	14396
Resolución número 118, de 23 de Abril de 1924.....	14396
Resolución número 119, de 29 de Abril de 1924.....	14396

Resolución número 120, de 30 de Abril de 1924.....	14396
Resolución número 121, de 30 de Abril de 1924.....	14396
Resolución número 127, de 3 de Mayo de 1924.....	14396

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 49 de 1924, de 5 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento.....	14397
Decreto número 50 de 1924, de 5 de Mayo, por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, con cargo al Departamento de Gobierno y Justicia.....	14397
Decreto número 51 de 1924, de 5 de Mayo, por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, con cargo al Departamento de Fomento y Obras Públicas.....	14397

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1028, de 23 de Abril de 1924.....	14397
Resolución número 1069, de 23 de Abril de 1924.....	14397
Certificado número 190 de patente de invención.....	14397
Solicitud de registro de marca de fábrica.....	14397

Avisos Oficiales..... 14397

Edictos..... 14398

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 66 DE 1924 (DE 30 DE ABRIL)
 por el cual se provee una vacante de Vigilante en la Colonia Penal de Coliba.
El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Manuel González C., Vigilante de la Colonia Penal de Coliba, en reemplazo del señor Carlos Cartas, quien ha presentado renuncia de ese puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.
 El Secretario de Gobierno y Justicia,
RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 69 DE 1924 (DE 9 DE MAYO)
 por el cual se determina el número de Diputados de que debe estar compuesta la Asamblea Nacional y se fija los que corresponden a cada Provincia.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. De acuerdo con el artículo 33 de la Constitución y con el censo aprobado por Decreto número 4 de 1924, de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, corresponde a cada Provincia de la República elegir los Diputados a la Asamblea Nacional que se expresan a continuación:

- Provincia de Bocas del Toro: tres (3) Diputados.
- Provincia de Coclé: cinco (5) Diputados.
- Provincia de Colón: seis (6) Diputados.
- Provincia de Chiriquí: ocho (8) Diputados.
- Provincia del Darién: un (1) Diputado.
- Provincia de Herrera: tres (3) Diputados.
- Provincia de Los Santos: tres (3) Diputados.
- Provincia de Panamá: diez (10) Diputados.
- Provincia de Veraguas: siete (7) Diputados.

En consecuencia, la próxima Asamblea Nacional constará de cuarenta y seis (46) Diputados, distribuidos por Provincias en la forma indicada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 70 DE 1924 (DE 9 DE MAYO)

por el cual se señala el número de Concejales de los Consejos Municipales de la República.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Los Consejos Municipales de la República constarán del número de Concejales que se especifican a continuación, de acuerdo con el artículo 183 del Código Administrativo y el Decreto número 4 del 11 de Febrero del año en curso, por el cual se aprobó el Censo General de la Población de la República hecho en 1920:

- Provincia de Bocas del Toro**
 - Distrito de Bastimentos..... 5
 - Distrito de Bocas del Toro..... 5
 - Distrito de Chiriquí Grande..... 5
- Provincia de Coclé**
 - Distrito de Aguadulce..... 5
 - Distrito de Antón..... 5
 - Distrito de La Pintada..... 5
 - Distrito de Natá..... 3
 - Distrito de Olá..... 3
 - Distrito de Penonomé..... 7
- Provincia de Colón**
 - Distrito de Colón..... 11
 - Distrito de Chagres..... 3
 - Distrito de Donoso..... 3
 - Distrito de Portobelo..... 3
 - Distrito de Santa Isabel..... 3
- Provincia de Chiriquí**
 - Distrito de Alanje..... 5
 - Distrito de Boquerón..... 3

- Distrito de Boquete..... 3
- Distrito de Bugaba..... 5
- Distrito de David..... 5
- Distrito de Dolega..... 3
- Distrito de Gualaca..... 3
- Distrito de Remedios..... 3
- Distrito de San Félix..... 5
- Distrito de San Lorenzo..... 5
- Distrito de Tolé..... 5

Provincia del Darién

- Distrito de Chepigana..... 6
- Distrito de Pinogana..... 3

Provincia de Herrera

- Distrito de Chitré..... 5
- Distrito de Las Minas..... 3
- Distrito de Los Pozos..... 3
- Distrito de Océ..... 5
- Distrito de Parita..... 3
- Distrito de Pesé..... 3
- Distrito de Santa María..... 3

Provincia de Los Santos

- Distrito de Guararé..... 3
- Distrito de Las Tablas..... 5
- Distrito de Los Santos..... 5
- Distrito de Macaracas..... 3
- Distrito de Pedasí..... 3
- Distrito de Tomosí..... 3
- Distrito de Pucrí..... 3

Provincia de Panamá

- Distrito de Arraiján..... 8
- Distrito de Balboa..... 3
- Distrito de Capira..... 3
- Distrito de Chame..... 3
- Distrito de Chepo..... 3
- Distrito de Chiriquí..... 3
- Distrito de La Chorrera..... 5
- Distrito de Panamá..... 11
- Distrito de San Carlos..... 3
- Distrito de Taboga..... 3

Provincia de Veraguas

- Distrito de Calobre..... 6
- Distrito de Cañazas..... 5
- Distrito de La Mesa..... 5
- Distrito de Las Palmas..... 5
- Distrito de Montijo..... 3
- Distrito de Río de Jesús..... 3
- Distrito de San Francisco..... 3
- Distrito de Santa Fé..... 5
- Distrito de Soná..... 6

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.